92. 7-132440

PAGARE

ANEXO N.1

DEBO Y PAGARE a la orden del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, en su orden del BANTIAGO , la cantidad en pesos equivalente a 591,715503 cina de SANTIAGO Unidades de Fomento , que he recibido en dinero efectivo de dicha empresa bancaria el 12 de julio de 2004. (Fecha de cursación)

2004 , fecha esta última en que vencerán y se capitalizarán los intereses devengados. A contar de la misma fecha pagaré intereses del 4,200 % anual.

Forma de pago. El nuevo capital, con sus intereses, lo pagaré en 3 cuotas mensuales y sucesivas, de 103,91642 Unidades de Fomento las 2 primeras cuotas y de 203,91643 Unidades de Fomento la última, venciendo las cuotas los días 10 de cada mes, la primera cuota el día 10 de 10 de

El valor de cada cuota comprende el pago íntegro de los intereses devengados y la diferencia corresponde a abono de capital.

Incumplimiento. En caso de no pago oportuno de una o más cuotas obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses penales del máximo convencional a las tasas que rijan durante el retardo y, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial ante tribunal competente.

Esta obligación la contraigo en el carácter de indivisible y contraigo en el carácter de indivisible y contra la cualquiera de mis sucesores. Libero de la obligación de protesto. podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de protesto.

Constituyo domicilio en la comuna en que se encuentra la oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquiera de los domicilios señalados en él.

En SANTIAGO

, a 12 de julio de 2004

(Fecha de suscripción del dodumento)

DEUDOR APODERADO(S):

:AGUILERA ESCOBAR CARLOS HUMBERTO

DOMICILIO

:MERCED 563 DPTO. C PISO 2

:0007417112-5

Firma(s) deudor(es) apoderado(s)

Autorizo la(s) firma(s)

DON CARLOS HUMBERTO

AGUILERA ESCOBAR C.I.7.417.112-5 SANTIAGO, 12 de\ julio de 2004. Mca.

Notario

Impuesto presente Tesorería r forme al Art. de Tim pagaré mediants t. 15 N° / No nbres y Esta ha sido er e ingreso de 2 y 3 DL. 3475 d enterado de dinero 5 de 1980